



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 53, fecha: miércoles, 18 de Marzo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO DEL LLANO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026, ha aprobado con carácter provisional la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales.

Los interesados a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley 39/88, podrán examinar el expediente y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas contra la aprobación de esta Ordenanza durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Significando que en el caso de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo provisional al igual que la correspondiente Ordenanza, quedarán elevados automáticamente definitivos.

En Riofrio del Llano, a 16 de marzo de 2026. La Alcaldesa, Fdo.: M^a Teresa Pérez Fernández.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: a96e6568f697b5eb70c2d9db590a8d262c5e5a0b